

ANUNCIO

SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

El Tribunal Calificador designado para juzgar las pruebas selectivas para la selección como funcionarios de carrera incluidas en la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Rota, de una plaza de CONDUCTOR, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala/clase Cometidos Especiales, grupo/subgrupo C2, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de acuerdo a las Bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8275, de 02 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 238 de fecha 15 de diciembre de 2022, se reunió, el día 3 de diciembre de 2024, con objeto de determinar el resultado del referido procedimiento selectivo.

Al resultar definitivo el listado provisional correspondiente a la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Base 8 de la convocatoria, se pasó a determinar el resultado final del proceso selectivo, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas por los aspirantes durante la fase de oposición y que fueron publicadas el día 8/11/2024, así como las correspondientes a la mencionada fase de concurso:

Resultado definitivo del concurso-oposición ordenado por puntuaciones:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos Oposición	Puntos Experiencia	Máximo Puntos Experiencia	Puntos Formación	Puntos Otros Méritos	Puntos Máximo Formación y Otros Méritos	TOTAL PUNTUACIÓN
CAMPOS PUYANA, MIGUEL ANGEL	***1546**	95,67	38,8500	38,8500	3,8750	0,0600	3,935	138,46
SANCHEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	***6945**	93,33	25,2000	25,2000	4,1250	0,0600	4,185	122,72
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	***5971**	74,67	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,7500	75,42
REYES GARCI, OSCAR	***1509**	73,50	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750	73,88

En cumplimiento de la Base 12.1 el aspirante que ha obtenido la máxima puntuación y ocupa la primera posición, **D. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS PUYANA** con D.N.I. número *****1546****, será propuesto a la Alcaldía-Presidencia para su nombramiento como funcionario de carrera, previa presentación en el plazo de veinte días desde la publicación en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Rota, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos del apartado 3º de la convocatoria:



- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos de este Tribunal en relación con el/la aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir. En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la anulación.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación en el Servicio de Personal, el Tribunal elevará al órgano competente propuesta de candidato para la formalización del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el resultado definitivo del proceso selectivo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Sr. Alcalde-Presidente. Dicho recurso podrá plantearse directamente ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

El Secretario del Tribunal
Fdo.: Daniel Román Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

